

ta en sus expedientes de referencia, se procede, de conformidad con los Arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a los interesados que se relacionan, Resolución-Liquidación de los Procedimientos referenciados, mediante inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y exposición del mismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio.

Núm. Expediente	Denunciado
SG-2008P0026	IVAN MITCHEV STOYANOV
SG-2008P0033	METODI ASENOV ASENOV
SG-2008P0055	INECO S.L. INICIATIVAS ENERGÉTICAS COMBINADAS
SG-2008P0065	RUMEN VELEV RAYLOV

Contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, por los interesados, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General del Medio Natural, de la Consejería de Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo sin interponer Recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

El pago podrá hacerse efectivo antes de que transcurra un mes desde la firmeza de la presente Resolución, a cuyo efecto obra en el expediente el correspondiente documento contable, apercibiéndole expresamente que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 1 y 2 del Decreto 177/1998, de 10 de septiembre.

Segovia, 12 de febrero de 2009.

El Delegado Territorial,
P.D. La Jefa del S.T. de Medio Ambiente
(Resolución de 13 de septiembre de 2006)
Fdo.: MARÍA DOLORES FERRI CARBONELL

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia, por la que se comunica Iniciación de los expedientes que se relacionan, incoados por infracción en materia de Pesca. Expte.: SG-2008P0099.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a los denunciados que abajo se relacionan, en el domicilio que consta en sus expedientes de referencia, se procede, de conformidad con los Arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a los interesados que se relacionan, INICIACIÓN de los Procedimientos referenciados, mediante inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y exposición del mismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Núm. expediente	Denunciado
SG-2008P0099	JOSÉ MANUEL DE PABLOS GORGOJO

Así mismo, se les comunica que ha sido nombrada como Instructora del mismo D.ª Ana Uría Álvarez, Técnico Superior, funcionaria del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia, pudiendo, si lo estima oportuno, formular recusación contra ésta, conforme dispone el Art. 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Segovia, 12 de febrero de 2009.

El Delegado Territorial,
P.D. La Jefa del S.T. de Medio Ambiente
(Resolución de 13 de septiembre de 2006)
Fdo.: MARÍA DOLORES FERRI CARBONELL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2009, de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se anuncia Procedimiento Abierto para la ejecución de las obras de construcción del Centro de Salud y urbanización de accesos en Valencia de Don Juan (León).

1.º- *Entidad adjudicadora:*

- Organismo: Gerencia Regional de Salud.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- Número de expediente: 45/2009.

2.º- *Objeto:*

- Descripción del objeto y lugar de ejecución: La ejecución de las obras de construcción de Centro de Salud y urbanización de accesos en Valencia de Don Juan (León).
- Plazo de ejecución: 18 meses, a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo.

3.º- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

4.º- *Presupuesto base de licitación:*

3.198.424,98 € (IVA excluido).

5.º- *Obtención de documentación e información:*

- Entidad: Gerencia Regional de Salud. Servicio de Contratación.
- Domicilio: P.º Zorrilla, n.º 1.
- Localidad y código postal: Valladolid - 47071.
- Teléfono: 983-41 23 94.
- Fax: 983-41 88 56.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: 31 de marzo de 2009.

6.º- *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación:

Grupo: C Subgrupo: 2 Categoría: f

7.º- *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

- Fecha límite de presentación: 1 de abril de 2009.
- Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación:
 - Entidad: Gerencia Regional de Salud. Registro General.
 - Domicilio: P.º Zorrilla, n.º 1.
 - Localidad y código postal: Valladolid - 47071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 4 meses.

e) Admisión de variantes: No procede.

8.º- *Apertura de las ofertas:*

- Entidad: Gerencia Regional de Salud. Sala de Reuniones.
- Domicilio: P.º Zorrilla, n.º 1.
- Localidad: Valladolid.
- Fecha: 30 de abril de 2009.
- Hora: 9,30 h.

9.º- *Gastos de anuncios*: Serán por cuenta del adjudicatario.

10.º- *Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos*: www.saludcastillayleon.es/sanidad/cm/empresas.

Valladolid, 25 de febrero de 2009.

El Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud,
(Resolución de 2 de febrero de 2009, de delegación de firma)
La Directora General de Administración e Infraestructuras
Fdo.: MANUELA ROSELLÓN REBOLLERO

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

INFORMACIÓN pública sobre el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Zona Arqueológica, del Castro de El Pedroso en Trabazos (Zamora).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración del Castro de El Pedroso en Trabazos (Zamora), como Bien de Interés Cultural con categoría de zona arqueológica, conforme a la descripción y delimitación que se adjunta como Anexo, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y el alcance de las mismas, y dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 10.2 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, se ha acordado conceder la apertura de un período de *información pública*, a fin de que en el plazo de UN MES a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», cualquier persona pueda alegar cuanto estime conveniente en orden a la declaración que se pretende.

El expediente en cuestión estará de manifiesto de 9 a 14 horas en el Servicio de Ordenación y Protección, Palacio del Licenciado Butrón, Plaza de Santa Brígida, s/n. 47003-Valladolid.

Valladolid, 20 de enero de 2009.

El Director General de Patrimonio Cultural,
Fdo.: ENRIQUE SAIZ MARTÍN

ANEXO

ZONA ARQUEOLÓGICA DE «EL PEDROSO» EN SAN MARTÍN DEL PEDROSO-NUEZ DE ALISTE, TRABAZOS, ZAMORA

Descripción:

La Zona Arqueológica se sitúa en el extremo occidental de la provincia de Zamora, en la comarca de Aliste, entre los términos de San Martín del Pedroso y Aliste, dependientes del municipio de Trabazos. Está limitada al Oeste por el río Manzanas, que sirve de frontera con el territorio de Portugal y al Norte y NE por el arroyo del Puerto, tributario de éste. En el resto de los flancos el yacimiento se delimita por su propia geomorfología al tratarse de un *inselberg* o islote granítico rodeado de pizarras. Se sitúa a 765,8 m. de altitud y tiene una extensión de unos 3 Km².

Se trata de un poblado fortificado cuyos orígenes se sitúan en la Edad del Cobre. Uno de los primeros elementos arqueológicos conocidos del castro y que permitieron su identificación es su recinto amurallado en la que se abre una puerta en forma de bastión y una torre.

Se organiza desde el punto de vista topográfico en varias terrazas. La cima amesetada del monte recibe el nombre de «La Plaina». En su interior, la ocupación doméstica no afecta a toda la zona intramuros, en la que

se reservan algunas zonas vacías de construcciones. El espacio edificado de la acrópolis se concentra en su flanco occidental, donde se han localizado varias cabañas de planta circular que contenían numerosos restos de talla y puntas de flecha, lo que ha permitido identificarlas como talleres líticos.

La línea de muralla no circunda toda la acrópolis, dejando abierto su borde meridional. Cuenta con un paramento de ortostatos de piedra de gran tamaño como lienzo externo que contiene un relleno de bloques de granito y que se adosa a los grandes farallones rocosos, que se incorporan a la línea de defensa.

Dentro del recinto destaca la puerta principal localizada en el extremo NNO. Se trata de una puerta «en embudo», entre dos grandes bastiones, uno de los cuales es prácticamente natural, mientras el otro está formado por una gran superficie macizada con bloques de piedra.

En el punto más elevado de «El Pedroso» se detecta una torre circular englobada en la muralla, que pudo hacer las veces de torreón de vigilancia. Tiene unos 7 m. de diámetro. El paramento formado por grandes bloques hincados contiene en su interior un macizado de cantos desiguales de menor tamaño.

En la parte superior se ha documentado un segundo recinto de unos 150 m. de longitud que protegería un conjunto de viviendas localizadas en un espacio llano, constituyendo una especie de barrio separado del caserío principal.

No obstante, existen también viviendas extra muros de planta circular en las vertientes meridional y occidental que contenían en su interior cerámicas e industria lítica fechable en el período Calcolítico. Algunas de ellas presentan pavimentos empedrados.

Uno de los espacios más importantes del yacimiento es «La Casa del Moro» denominado también «el Santuario». Las excavaciones más recientes ponen de manifiesto su carácter complementario respecto al poblado, ya que existe una conexión visual entre ambos y además los momentos de ocupación son sincrónicos. Se trata de un abrigo dividido en dos sectores. La sala exterior está decorada mediante cazoletas, mientras en la interior aparecen motivos más variados como signos cruciformes, manos, retículas y representaciones humanas esquemáticas. La investigación realizada pone de manifiesto la existencia de dos momentos de ocupación: Neolítico Final-Calcolítico y Bronce Inicial.

El Pedroso es uno de los poblados fortificados con más relevancia de la Península en época calcolítica debido a la complejidad del sistema defensivo, a la estructura de sus áreas de habitación y a la disposición topográfica que presenta. A ello se une el haberse constituido en un importante foco de producción de industria lítica, especialmente puntas de flecha y hachas pulimentadas, documentadas con amplitud en la zona de habitación. Aparte del conjunto amurallado es preciso destacar la presencia de un complejo ritual en la vertiente meridional denominado «Santuario» con representaciones rupestres de grabados esquemáticos. Todos estos elementos lo convierten en un enclave de carácter protourbano de primer orden, comparable a otros núcleos peninsulares como Los Millares en Almería o Zambujal en Portugal.

DELIMITACIÓN:

Desde el Sureste la delimitación de la Zona Arqueológica de El Pedroso parte de la Tierra de las Animas (1) dejando a la izquierda la Cabeza del Tejo. Continúa en paralelo por el monte, por el denominado Camino de Quintanilla (2). El Camino se sigue hasta su unión con el Camino de Nuez, prolongándose en sentido Este hasta el cauce del río Manzanas (3). Desde aquí se continúa por el Camino de Nuez (4) hasta llegar al puente sobre el arroyo del Puerto (5). Desde aquí se toma el camino que conduce hacia el Este y Sur hasta confluir con el que deslinda el Monte Pedroso de las Tierras de Llagónicas (6). Desde allí la delimitación se prolonga hasta el punto de origen en la Tierra de las Animas.

Los terrenos afectados abarcan los polígonos parcelarios n.º 34 de Nuez de Aliste, excluyendo las parcelas n.º 32, 33, 36, 37, 40, 41, 44, 45, 46 y 9005 y polígono 35 de San Martín del Pedroso, excluyendo las n.º 1, 213, 4, 5, 38 y 9005.

A continuación se indican las coordenadas de los vértices del polígono definido en la delimitación de la Zona Arqueológica, según la referencia ED 50 UTM 30 N.